

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Enache Petruta.*

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección número 352-2007-000005472-1, referente a la menor A.P., aprueba acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por convenientes.

Almería, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de Información Pública para la ocupación temporal del Monte Público «Fuente del Moral», Código GR-10065-JA, en el término municipal de Motril. Expte. Ocupación MP 62/06. (PP. 3646/2008).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una torre de medición eólica.
- Características: Ocupación temporal de 100 m<sup>2</sup> del monte público.
- Solicitante: Ayuntamiento de Motril.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª Pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se Aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2008/130/AG.MA/ENP	VICTOR ARTEAGA TELLO	24394806	Art.26.1.a) LENP	60,1 €
AL/2008/167/AG.MA/ENP	IVÁN CANO PLANES	48446519	Art.26.1.a) LENP	60,1 €
AL/2008/207/AG.MA/ENP	SLU NMARIN MEDIA	B84415694	Art.26.1.d) LENP	60,1 €
AL/2008/374/G.C./ENP	MARIA GARCIA PÉREZ	27180628	Art.26.1.d) LENP	60,1 €

Almería, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. 102/08, del monte «Santa Catalina, Neveral, La Imora y El Almendral», código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	TÉR.M. MUNICIPAL
AYALA MONTORO MIGUEL	JAÉN
CARRASCOSA ORTEGA ANGEL	BAEZA
CARRASCOSA ORTEGA J. MARÍA	MÁLAGA
CARRILLO ALMAGRO JOSÉ	JAÉN
CASELLAS HUERTAS FELIX	MARTOS
CASTILLO OCAÑA DOLORES	JAÉN
DÍAZ CONTRERAS IGNACIO	JAÉN
DIOS BELTRAN DOMINGO DE	JAÉN
ESPAÑA LUQUE MARÍA DEL CARMEN	JAÉN
EXPLOTACIONES LAS HERRERÍAS SL	JAMILENA
GARCÍA CASA AGUSTIN	JAÉN
GARCÍA SANCHEZ PEDRO	JAÉN
GRANJA AGRÍCOLA	JAÉN
GUZMAN MONTORO ANA	JAÉN
LIEBANAS JIMENEZ MIGUEL	JAÉN
MALO DE MOLINA ORTEGA	TORREDONJIMENO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN	JAÉN
MEDIANO LEÓN JUAN PEDRO	JAÉN
MELGAREJO PRIETO JOSEFA	JAÉN
MESA	JAÉN

NOMBRE	TÉR.M. MUNICIPAL
MOLINA CASTILLO CB	JAÉN
MOLINA GARCÍA CAPILLA	JAÉN
MONTORO MARCHAL MANUEL	JAÉN
MORAL PERALTA CRISTOBAL	GRANADA
OLIVER DEL CASTILLO JOSE	JAÉN
ORDOÑEZ CABRERA SALVADOR	JAÉN
ORTEGA COLMENERO RITA	JAÉN
ORDOÑEZ CABRERA SALVADOR	JAÉN
PEÑALVER LOPEZ ANTONIO	JAÉN
QUESADA PARRAS FRANCISCO	JAÉN
RAYA SERRANO JOSE	JAÉN
RODRIGUEZ GÓMEZ VICENTE	JAÉN
ROLDAN GARCÍA TEODORA	JAÉN
ROMERO CRUZ ARSENI	JAÉN
RUIZ MARTINEZ ISIDORO	JAÉN
RUIZ PEREZ MANUEL FRANCISCO	JAÉN
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	JAÉN
UREÑA CASTO REMEDIOS	JAÉN
UREÑA VALDERRAMA CAYETANO	CÓRDOBA
UREÑA VALDERRAMA FLORENTINA	TORREDONJIMENO
UREÑA VALDERRAMA RAFAEL	JAÉN

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Beas, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

### CONVOCATORIA PLAZA POLICÍA LOCAL

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2008, aprobó, entre otros asuntos, las Bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local para este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre.

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2008 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos: